



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LEBU
Depto. Secretaría Municipal

REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 43

Siendo las 16:10 horas del día Miércoles 12 del mes de Julio del 2000, se da por iniciada la reunión de concejo municipal N° 43, con la presencia del concejal don Walter Ramírez Urquieta quien preside la reunión por ausencia del titular y los concejales señores Juan Pozo Alvarez, Patricio Rocha Manrique, René Matamala Torres y Manuel Poblete Salas.

También están presentes la Srta. Ana Solar Cárdenas Encargada de Patentes del Municipio, don Osvaldo Delgado Reyes a cargo de la grabación y el secretario municipal en su calidad de secretario del concejo.

Esta reunión es de carácter extraordinaria y se citó para tratar los siguiente:

- Análisis de Patentes de Alcoholes de la Comuna.
- Traspaso de Plantas de Aguas Servidas de actual administración municipal a Empresa Essbio.

Comienza la sesión el Presidente (s), en el nombre de Dios y la Patria, cede la palabra a la Srta. Ana Solar quien expone que es necesario y urgente ver el tema de la renovación del Rol de la Patentes de Alcoholes de la Comuna, después de analizar y discutir el tema, se acuerda renovar el Rol de Patentes Alcoholes de la Comuna a todos los propietarios que estén al día con sus cuotas.

Propone el concejal Rocha, que cuando se acerque el contribuyente a cancelar su cuota al Depto. de Finanzas, en el momento se le haga entrega de una fotocopia donde sé de a conocer las facultades que le otorga la ley al concejo con respecto a este tema, lo que es tomado como acuerdo.

En otro tema informa el secretario sobre el trámite que se debe llevar a cabo para el traspaso de las Planta de aguas servidas de actual administración municipal, a la Empresa Essbio, expresa que él conversó con el Asesor Jurídico de la Empresa Essbio en Concepción don Carlos Donoso, y existe la buena voluntad de la Empresa para que se les traspasen estas plantas a ellos, con respecto a la Planta de aguas servidas de la Pobl. José Miguel Carrera, el trámite es más fácil, ya que el terreno donde está instalada es de propiedad del municipio, y sólo debe haber un acuerdo del concejo para traspasarla en calidad de comodato. En relación a la Planta que esta ubicada en la Costanera por calle Saavedra, es diferente ya que el terreno no es del municipio, es un bien nacional de uso público, y tendría que entregarse en concesión.

Se opina que sería oportuno entregar estas Plantas de aguas servidas a la Empresa Essbio, ya que con el traspaso de Essbio a privados el municipio nunca las va poder entregar, se toma el acuerdo de traspasar estas dos plantas a la Empresa Essbio, con los trámites que sean necesarios.

- *Se acuerda que cuando se acerque el contribuyente a cancelar su cuota al Depto. de Finanzas, en el momento se le haga entrega de una fotocopia donde sé de a conocer las facultades que le otorga la ley al concejo con respecto a este tema.*

- *Se acuerda traspasar las Plantas de aguas servidas de actual administración*